



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE PETRA

### 2365 *Aprobación inicial modificación presupuestaria 3/2026 en el vigente presupuesto municipal*

Aprobada inicialmente por este Ayuntamiento, en la sesión plenaria ordinaria que tuvo lugar el día 26 de febrero de 2026, la modificación presupuestaria núm. 3/2026 (habilitación y suplemento de crédito financiado por remanente de Tesorería), en el vigente Presupuesto municipal; conforme a lo dispuesto en el artículo 169.1 i 117.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público todo ello, para conocimiento general ya efectos de alegaciones, por un plazo de 15 días hábiles, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOIB, plazo durante el cual los interesados podrán examinar la correspondiente documentación y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

A su vez, la documentación correspondiente se encontrará a disposición del público en la Web de este Ayuntamiento:

<https://ajpetra.sedelectronica.es/transparency/931012ad-755f-4169-b52d-def510f6d4d9/>

En caso de no presentarse alegaciones se considerará definitivamente aprobada, con la publicación del correspondiente edicto final en el BOIB: la modificación de crédito núm. 3 de 2026, dentro del Presupuesto municipal en vigor y para el ejercicio de este año.

Petra, 6 de marzo de 2026

**El alcalde**

Salvador Femenias Riera

